

RESOLUCIÓN Nº: 2651/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

Los numerosos reclamos impartidos a defensa al consumidor de parte de usuarios y usuarias de la empresa EDEN S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa EDEN S.A. tiene cerradas las sucursales de Villa Ramallo y Pérez Millán, por la pandemia;

Que si bien la empresa cuenta con una App y una página web para hacer gestiones y reclamos, estas no son suficientes para resolver los problemas de las y los vecinos que muchas veces no saben o no pueden acceder a los medios brindados por EDEN para hacer gestiones;

Que la presencialidad es un hecho y la situación epidemiológica permite que podamos volver a nuestros espacios de trabajo sin ser esto un riesgo;

Que EDEN es una empresa distribuidora de energía eléctrica, siendo este un servicio esencial para la población;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de ----- Buenos Aires (OCEBA) la apertura de las oficinas de EDEN S.A. en el partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese la apertura de una oficina en la localidad de Villa General Savio, ----- Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Oficina de Defensa al Consumidor de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE